

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28411 JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º Que en el procedimiento número 1457/2015, con NIG 2305042M20150001251, por auto de fecha 04/09/2015 se ha declarado en concurso voluntario de carácter abreviado al deudor PABLO CARAZO Y ASOCIADOS, S.L., con CIF n.º B23387079, con domicilio en Avda. Ejército Español, 6, de Jaén, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la referida ciudad.

2º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido la abogada D.ª INÉS DÍAZ ESTÉVEZ.

Domicilio postal: C/ Virgen de la Cabeza, 2 B, 1.º G, 23008 Jaén.

Dirección electrónica: concursocarazoyasociados@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y Registro público Concursal.

4º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

5º La dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es la siguiente: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Jaén, 11 de septiembre de 2015.- El/la Secretario Judicial.

ID: A150040808-1